



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número:

Referencia: EX-2023-11655753-GDEBA-DACHTC

VISTO el expediente EX-2023-11655753-GDEBA-DACHTC del Honorable Tribunal de Cuentas, por el cual se gestiona la designación interina de Fabio Marcelo PÉREZ en el ámbito de la Unidad Estructural Vocalía Municipalidades “A”, y

CONSIDERANDO:

Que el Vocal Titular de la Vocalía Municipalidades “A” solicita la designación interina de Fabio Marcelo PÉREZ en el cargo de Auditor de Delegación Zona XIV – Dolores;

Que la designación interina tiene origen en la renuncia del agente Celso Daniel FERNÁNDEZ para acogerse al beneficio jubilatorio, dispuesta por Resolución N° 136/22;

Que Fabio Marcelo PÉREZ reúne las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar las funciones propuestas;

Que, corresponde dejar establecido que el agente mencionado no podrá tomar posesión del cargo hasta tanto acredite la renuncia o reserva de su función en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAIBA), dependiente del Ministerio de Salud;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión encuadra en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de

la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar interinamente, a partir de la fecha de notificación, en la Jurisdicción 1.1.1.05, Organismo de la Constitución, HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS, Unidad Estructural Vocalía Municipalidades A, Delegación Zona XIV - Dolores, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y 2° de la Ley N° 13.375 y su Decreto Reglamentario N° 152/11, a Fabio Marcelo PÉREZ (DNI N° 17.609.473 - Clase 1966) en el cargo de Auditor, con idéntica jerarquía que los/as Directores/as de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, con una remuneración equivalente al noventa por ciento (90%) de la correspondiente a los/as Directores/as Generales de la citada norma, en virtud de lo establecido en los artículos 20 bis de la Ley N° 10.869 y 3° inciso c) del Decreto N° 3948/94.

ARTÍCULO 2º. Dejar establecido que Fabio Marcelo PÉREZ (DNI N° 17.609.473 - Clase 1966) no podrá tomar posesión del cargo hasta tanto acredite la renuncia o reserva de su función en el Centro Único Coordinador de Ablación e Implante (CUCAIBA), dependiente del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por el Ministro Secretario en el Departamento de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.